

18 de septiembre de 2008

## **DECISIONES ADOPTADAS POR EL CONSEJO DE GOBIERNO DEL BCE (DISTINTAS DE LAS DECISIONES POR LAS QUE SE ESTABLECEN LOS TIPOS DE INTERÉS)**

Septiembre 2008

### **Análisis económico y estadísticas**

*Puesta en marcha de la encuesta financiera y de consumo de las familias de la zona del euro*

El 18 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó la puesta en marcha de la encuesta financiera y de consumo de las familias del Eurosistema. Esta encuesta, que coordinará el BCE, la llevarán a cabo, de forma descentralizada y voluntaria, los bancos centrales nacionales del Eurosistema y, en algunos países, la realizarán en colaboración con los institutos nacionales de estadística respectivos. La encuesta permitirá comprender mejor el comportamiento económico de los hogares, relevante para diversas áreas de política económica del Eurosistema.

### **Asuntos operativos**

*Continuación de las operaciones de financiación a plazo más largo (OFPML) complementarias*

El 4 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno decidió renovar las dos OFPML complementarias a tres meses, con vencimiento el 13 de noviembre y el 11 de diciembre de 2008, respectivamente, así como la OFPML complementaria a seis meses, por importe de 25 mm de euros, que se adjudicó el 2 de abril, con vencimiento el 9 de octubre de 2008. Esta medida tiene por objeto consolidar los avances en la normalización del mercado monetario de la zona del euro y se anunció en una nota de prensa publicada el mismo día en la dirección del BCE en Internet.

*Revisión de las medidas de control de riesgos para las operaciones de crédito del Eurosistema*

El 4 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó, en el contexto de su habitual revisión bienal, la incorporación de algunas mejoras técnicas en el marco de

control de riesgos para las operaciones de crédito del Eurosistema. Estas mejoras se incluirán en la próxima actualización de la «Documentación General» y entrarán en vigor el 1 de febrero de 2009. Una nota de prensa en la que se detallaban estas medidas se publicó el mismo día en la dirección del BCE en Internet.

*Operaciones de inyección de liquidez en dólares estadounidenses/aumento de los importes ofertados en las operaciones de financiación a plazo en dólares estadounidenses (Term Auction Facility)*

El 17 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno decidió reforzar las medidas adoptadas conjuntamente con la Reserva Federal añadiendo el plazo de un día a las operaciones de financiación en dólares estadounidenses a las entidades de crédito del Eurosistema e incrementando los importes ofertados en las operaciones de financiación a plazo en dólares (*Term Auction Facility*). Esta decisión fue adoptada en el contexto de las medidas coordinadas, anunciadas en una nota de prensa publicada el 18 de septiembre de 2008, de forma simultánea a las comunicaciones de la Reserva Federal, el Banco de Inglaterra, el Banco de Canadá, el Banco de Japón y el Banco Nacional Suizo, con el fin de hacer frente a las persistentes y fuertes presiones registradas en los mercados de financiación a corto plazo en dólares estadounidenses.

## **Sistemas de pago e infraestructura de mercado**

*Consulta pública sobre la conexión única del Eurosistema*

El 21 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno decidió iniciar una consulta pública sobre la conexión única del Eurosistema, diseñada para facilitar el acceso a los servicios proporcionados por el Eurosistema [sobre todo, TARGET2, TARGET2-Securities y CCBM2 (Gestión de los activos de garantía por los bancos centrales)], con el fin de lograr la explotación óptima de las sinergias existentes entre estos proyectos. La consulta pública finalizará el 28 de noviembre de 2008. El 1 de septiembre de 2008 se publicó una nota de prensa en la dirección del BCE en Internet en la que se anunciaba su inicio.

*Presidente del Grupo Consultivo TARGET2-Securities*

El 16 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno nombró a J.-M. Godeffroy, Director General de Pagos e Infraestructura de Mercado del BCE, presidente del Grupo Consultivo del proyecto TARGET2-Securities para la fase de especificación, que se espera que se extienda hasta finales del 2009. J.-M. Godeffroy fue presidente del Grupo Consultivo correspondiente a la fase anterior del proyecto.

## Estabilidad financiera y supervisión

### *Estructuras bancarias de la UE*

El 18 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno autorizó la publicación del informe anual sobre estructuras bancarias de la UE, «EU banking structures», elaborado por el Comité de Supervisión Bancaria (BSC). El informe se centra en la evolución estructural registrada en el 2007 y en el primer semestre del 2008 que se considera relevante desde el punto de vista de la estabilidad bancaria, y presenta dos secciones especiales dedicadas a la estructura de incentivos del modelo «originar para distribuir» y a los resultados de la encuesta bancaria de la UE relativa a los principales riesgos para el año próximo («EU Bank Survey on Major Risks for the Year Ahead»), realizada por el BSC. El informe y una nota de prensa relativa a este tema se publicarán en la dirección del BCE en Internet a mediados de octubre del 2008.

## Consulta sobre legislación

### *Dictamen del BCE sobre el marco jurídico para el reciclaje de los billetes en euros de Malta*

El 27 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Banco Central de Malta, un Dictamen sobre el marco jurídico para el reciclaje de los billetes en euros por las entidades de crédito y otras entidades que participan a título profesional en el manejo de efectivo (CON/2008/38). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

### *Dictamen del BCE sobre la legislación polaca por la que se establece el comité de estabilidad financiera*

El 1 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministro de Economía y Hacienda polaco, un Dictamen sobre el comité de estabilidad financiera (CON/2008/39). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

### *Dictamen del BCE sobre la legislación eslovaca relativa a normas técnicas sobre la introducción del efectivo en euros*

El 2 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de los Ministerios de Defensa y de Trabajo, Asuntos Sociales y Familia eslovacos, un Dictamen acerca de nuevas normas técnicas detalladas sobre la introducción del efectivo en euros (CON/2008/40). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

### *Dictamen del BCE sobre la financiación de la contribución de Austria para aliviar la deuda de Liberia*

El 9 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio Federal de Economía y Hacienda austriaco, un Dictamen sobre la financiación de una contribución de Austria para aliviar la deuda de Liberia (CON/2008/41). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre la legislación luxemburguesa relativa a la estabilidad financiera y a las exigencias de reservas mínimas*

El 10 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud de la Banque centrale du Luxembourg, un Dictamen sobre reformas encaminadas a que la Banque centrale du Luxembourg contribuya más eficazmente a la estabilidad financiera y clarifique las exigencias de reservas mínimas (CON/2008/42). El Dictamen puede consultarse en la dirección del BCE en Internet.

*Dictamen del BCE sobre la legislación eslovena relativa a limitaciones y prohibiciones para cargos públicos*

El 17 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó, a solicitud del Ministerio de Administraciones Públicas esloveno, un Dictamen sobre limitaciones y prohibiciones para cargos públicos (CON/2008/43). El Dictamen se publicará en breve en la dirección del BCE en Internet.

## **Estadísticas**

*Orientación del BCE sobre las exigencias de información estadística del BCE en materia de cuentas financieras trimestrales*

El 26 de agosto de 2008, se adoptó una Orientación por la que se modifican algunas características técnicas (normas de codificación) de la Orientación BCE/2002/7 sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo en materia de cuentas financieras trimestrales (BCE/2008/6). La Orientación se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

*Publicación anticipada de estadísticas y gráficos sobre la actividad del mercado monetario*

El 5 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación anticipada de datos y de un conjunto de gráficos relacionados con la actividad del mercado monetario de la zona del euro, junto con una nota de prensa, adelantándose a la publicación del Estudio sobre el mercado monetario de la zona del euro («Euro Money Market Study»), que se basa en estos mismos datos. Con ello se logrará que el público esté informado de forma más puntual. La primera publicación anticipada de estos datos y gráficos tendrá lugar en octubre del 2008.

*Orientación del BCE sobre presentación de información en materia de estadísticas de las finanzas públicas*

El 5 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación por la que se modifica la Orientación BCE/2005/5, de 17 de febrero de 2005, sobre las exigencias de información estadística del Banco Central Europeo y los procedimientos de intercambio de información estadística en el Sistema Europeo de Bancos Centrales, en materia de estadísticas de las finanzas públicas (BCE/2008/7). Las modificaciones suponen una leve reducción de las exigencias. La Orientación se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

*Publicación de un conjunto adicional de indicadores armonizados de competitividad*

El 11 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno aprobó la publicación regular de un conjunto adicional de indicadores armonizados de competitividad (IAC) para los

países de la zona del euro. Como complemento de los IAC deflactados por los índices de precio de consumo, que se han venido publicando desde el 2006, los nuevos índices se basarán en los deflactores del PIB y en los costes laborales unitarios del total de la economía. Estas nuevas estadísticas estarán disponibles a partir de noviembre del 2008 en la dirección del BCE en Internet, así como las de los BCN del Eurosistema.

*Recomendación del BCE acerca de un reglamento del Consejo de la UE sobre la obtención de información estadística por el BCE*

El 15 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una Recomendación de Reglamento del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) nº 2533/98 de 23 de noviembre de 1998 sobre la obtención de información estadística por el Banco Central Europeo (BCE/2008/9). La Recomendación se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.

## **Cooperación internacional y europea**

*Programa de asistencia técnica al Banco Nacional de Serbia*

El 14 de agosto de 2008, el Consejo de Gobierno autorizó la firma de un programa de asistencia técnica al Banco Nacional de Serbia. Este programa de nueve meses, en el que participan el BCE y 17 bancos centrales nacionales del SEBC y que abarca seis áreas de actividad, tendrá como objetivo reforzar el marco regulador y operativo del Banco Nacional de Serbia y aproximarlos al marco de referencia del SEBC. El 1 de septiembre de 2008, fecha en la que se puso en marcha el programa y en que se celebró la ceremonia de la firma en Belgrado, se publicó una nota de prensa en la dirección del BCE en Internet.

## **Billetes**

*Orientación del BCE sobre recopilación de datos relativos al euro y sobre el funcionamiento del Sistema de Información sobre la Moneda 2*

El 11 de septiembre de 2008, el Consejo de Gobierno adoptó una Orientación sobre recopilación de datos relativos al euro y sobre el funcionamiento del Sistema de Información sobre la Moneda 2 (BCE/2008/8). Esta Orientación se publicará en breve en el Diario Oficial de la UE y en la dirección del BCE en Internet.